

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78994

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-153253

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2010, con el N° 10-153253-00000-0000, por la sociedad Boehringer Ingelheim International GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MIMÉTICOS DE GLUCOCORTICOIDES, MÉTODOS PARA SU FABRICACIÓN, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS Y USOS DE LOS MISMOS ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/046058 del 03 de junio de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 632 del 20 de septiembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 y 20 a 25 contenidas en los folios 377 a 393 y 395 a 397, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Tal como está contemplado en el artículo 14 de la Decisión 486, los usos no son susceptibles de protección, se protegen los productos o procedimientos, donde el producto esté correctamente definido por su conformación o su composición y los procedimientos por la serie de etapas que busquen un fin. El uso no corresponde ni a un producto ni a un procedimiento, sino que es simplemente la aplicación industrial de esos productos o procedimientos. Las reivindicaciones 14 a 19 visibles a folios 393 a 395 del expediente administrativo no pueden ser objeto de patente de acuerdo con lo establecido en la norma en comento, por cuanto están referidas al uso de los compuestos y composiciones de las primeras reivindicaciones y por lo tanto no es posible conceder para ellos el privilegio de patente solicitado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78994

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-153253

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MIMÉTICOS DE GLUCOCORTICOIDES, MÉTODOS PARA SU FABRICACIÓN Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MIMÉTICOS DE GLUCOCORTICOIDES, MÉTODOS PARA SU FABRICACIÓN Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS".

Clasificación IPC: A 61 K 31/347; A 61 P 5/44, 5/46; C 07 D 471/04.

Reivindicaciones: 1 a 13 y 20 a 25 **Folios:** 377 a 393 y 395 a 397.

Titular: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio: Ingelheim am Rhein, Alemania.

Inventores: Rajashekhar Betageri, Todd Bosanac, Michael Jason Burke, Christian Harcken, Soojin Kim, Daniel Kuzmich, Zhibin Li, Thomas Wai – ho Lee, Pingrong Liu, John Lord, Hossein Razavi, David Thompson y Jhonantan Timphy Reeves.

Prioridad N°: 61/059,388 **Fecha:** 06 de junio de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/046058 **Fecha:** 03 de junio de 2009.

Vigente desde: 03 de junio de 2009 **Hasta:** 03 de junio de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 14 a 19 contenidas en los folios 393 a 395 del expediente administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78994

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-153253

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Boehringer Ingelheim International GMBH, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 Dic 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓